

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva de plazo indefinido, para establecer el proyecto denominado “**Nueva S/E Seccionadora Baja Cordillera y Seccionamientos**”; **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos; **SEGUNDO OTROSÍ:** Comunica casilla de correo electrónico.

A SU EXCELENCIA

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SEÑOR

GABRIEL BORIC FONT

José Ignacio Lois Rivas, chileno, ingeniero civil, cédula nacional de identidad N°14.118.719-8 en representación de **Empresa Eléctrica Cordillera SpA**, sociedad constituida en conformidad a las leyes chilenas, Rol único Tributario N° 77.538.763-7, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, Avenida Tajamar N° 183, oficina 301, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, a su Excelencia el Señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

En la representación que invisto y en conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, vengo en solicitar se le otorgue a mi representada concesión eléctrica definitiva, por plazo indefinido, para establecer en la Región Metropolitana de Santiago, Provincias de Santiago y Cordillera, comunas de La Florida y Puente Alto, el Proyecto denominado “**Nueva S/E Seccionadora Baja Cordillera y Seccionamientos**”, correspondiente a instalaciones de transmisión de energía eléctrica, en adelante e indistintamente el “**Proyecto**”.

1. OBJETIVO DEL PROYECTO

La Empresa Eléctrica Cordillera SpA proyecta la construcción del proyecto denominado “Nueva S/E Seccionadora Baja Cordillera y Seccionamientos” que tiene como objetivo aumentar la confiabilidad y la flexibilidad de operación del actual Sistema Eléctrico Nacional (SEN), en virtud de que forma parte del Plan de Expansión del SEN decretado por la autoridad, según lo establecido por Ministerio de Energía mediante Decreto Exento N°185 del 2020.

Se hace presente que, la construcción de la Nueva S/E Seccionadora Baja Cordillera, junto con los seccionamientos de la Línea 2x220 kV Alto Jahuel – Los Almendros, de la Línea 2x110 kV Tap Las Vizcachas – Florida y de la Línea 2x110 kV Florida – La Reina, fue adjudicada a **Besalco S.A.**, empresa matriz de **Empresa Eléctrica Cordillera SpA**, mediante Decreto Supremo N°15T de 2021 del Ministerio de Energía, que fija derechos y condiciones de ejecución y explotación y fija empresas adjudicatarias de la construcción y ejecución, de las obras contempladas en los Decretos Exentos N°418 de 2017, N°293 de 2018, N°4 de 2019, N°171 de 2020, y N°185 del 2020, todos del Ministerio de Energía.

Sin embargo, mediante instrumento privado de Cesión de Derechos de fecha 18 de julio de 2022, suscrito entre Besalco S.A. y Empresa Eléctrica Cordillera SpA, Besalco S.A., con el objeto de dar cumplimiento a los principios recogidos en las Bases de Administrativas de Licitación, en el sentido de que el titular del proyecto debe ser una sociedad del giro de transmisión, cedió y transfirió a Empresa Eléctrica Cordillera SpA, todos y cada uno de los derechos que le corresponden al adjudicatario de la Nueva S/E Seccionadora Baja Cordillera, y de los seccionamientos antes indicados, transfiriendo, además, todo y cada uno de los demás derechos, permisos, prerrogativas y obligaciones que de ella emanen, habiendo aceptado Empresa Eléctrica Cordillera SpA. Lo anterior fue debidamente informado al Ministerio de Energía y aprobado por dicho Ministerio mediante Decreto Exento N°39, de fecha 22 de febrero de 2023.

Conforme a lo indicado en el Decreto Exento N°185 del 2020, la obra denominada “Nueva S/E Seccionadora Baja Cordillera” está conformada por los siguientes subproyectos:

- Nueva S/E Seccionadora Baja Cordillera.
- Seccionamiento Línea 2x220 kV Alto Jahuel – Los Almendros, compuesto por la Línea 2x220 kV Alto Jahuel - Baja Cordillera y la Línea 2x220 kV Baja Cordillera - Los Almendros.
- Seccionamiento Línea 2x110 kV Tap Las Vizcachas - Florida, compuesto por la Línea 2x110 kV Vizcachas - Baja Cordillera y la Línea 2x110 kV Florida - Baja Cordillera Circuitos 3 y 4.
- Seccionamiento Línea 2x110 kV Florida – La Reina, compuesto por la Línea 2x110 kV La Reina - Baja Cordillera y la Línea 2x110 kV Florida - Baja Cordillera Circuitos 1 y 2.

Por medio de la presente solicitud, se solicita concesión eléctrica definitiva por los cuatros subproyectos, los cuales, para efectos de la presente, se denominan en conjunto, como “**Nueva S/E Seccionadora Baja Cordillera y Seccionamientos**” o el “**Proyecto**”.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La **Nueva S/E Seccionadora Baja Cordillera y Seccionamientos** está compuesta de cuatro subproyectos, los cuales cuentan con las siguientes características:

2.1. Nueva S/E Seccionadora Baja Cordillera.

De conformidad al Decreto Exento N°185 del 2020 del Ministerio de Energía, la Nueva S/E Seccionadora Baja Cordillera, consiste en una subestación de tipo seccionadora, para el seccionamiento de la Línea 2x220 kV Alto Jahuel – Los Almendros, la Línea 2x110 kV Tap Las Vizcachas – Florida y la Línea 2x110 kV Florida – La Reina, con sus respectivos paños de línea. La Nueva S/E Seccionadora Baja Cordillera tendrá una configuración de interruptor y medio tanto en el patio de 220 kV, como en el patio de 110 kV, con una potencia de 500 MVA. A su vez proyecta la instalación de un banco de autotransformadores monofásicos con CTBC (Cambiador de Taps Bajo Carga) de 400 MVA.

2.2. Seccionamiento Línea 2x220 kV Alto Jahuel – Los Almendros.

El seccionamiento de la Línea 2x220 kV Alto Jahuel – Los Almendros se materializará con dos líneas de transmisión, cuyas características son las siguientes:

- A) Línea 2x220 kV Alto Jahuel – Baja Cordillera:** Contempla un doble circuito, con un conductor por fase en tensión 220 kV, de categoría Alta Tensión, de potencia máxima de transporte de 1.600 MVA, que seccionará la Línea 2x220 kV Alto Jahuel – Los Almendros y se conectará a la Nueva S/E Seccionadora Baja Cordillera.
- B) Línea 2x220 kV Baja Cordillera – Los Almendros:** Contempla un doble circuito, con un conductor por fase en tensión 220 kV, de categoría Alta Tensión, de potencia máxima de transporte de 800 MVA, que seccionará la Línea 2x220 kV Alto Jahuel – Los Almendros y se conectará a la Nueva S/E Seccionadora Baja Cordillera.

2.3. Seccionamiento Línea 2x110 kV Tap Las Vizcachas – Florida.

El seccionamiento Línea 2x110 kV Tap Las Vizcachas - Florida se materializará con dos líneas de transmisión, cuyas características son las siguientes:

- A) Línea 2x110 kV Vizcachas – Baja Cordillera:** Contempla un doble circuito, con un conductor por fase en tensión 110 kV, de categoría Alta Tensión, de potencia máxima de transporte de 758,502 MVA, que seccionará la Línea 2x110 kV Tap Las Vizcachas - Florida y se conectará a la Nueva S/E Seccionadora Baja Cordillera.
- B) Línea 2x110 kV Florida – Baja Cordillera Circuitos 3 y 4:** Contempla un doble circuito, con un conductor por fase en tensión 110 kV, de categoría Alta Tensión, de potencia máxima de transporte de 758,502 MVA, que seccionará la Línea 2x110 kV Tap Las Vizcachas - Florida y se conectará a la Nueva S/E Seccionadora Baja Cordillera.

2.4. Seccionamiento Línea 2x110 kV Florida – La Reina.

El seccionamiento Línea 2x110 kV Florida – La Reina se materializará con dos líneas de transmisión, cuyas características son las siguientes:

- A) Línea 2x110 kV La Reina – Baja Cordillera:** Contempla un doble circuito, con un conductor por fase en tensión 110 kV, de categoría Alta Tensión, de potencia máxima de transporte de 143,18 MVA, que seccionará la Línea 2x110 kV Florida – La Reina y se conectará a la Nueva S/E Seccionadora Baja Cordillera.
- B) Línea 2x110 kV Florida – Baja Cordillera Circuitos 1 y 2:** Contempla un doble circuito, con un conductor por fase en tensión 110 kV, de categoría Alta Tensión, de potencia máxima de transporte de 143,18 MVA, que seccionará la Línea 2x110 kV Florida – La Reina y se conectará a la Nueva S/E Seccionadora Baja Cordillera.

3. UBICACIÓN

El Proyecto se ubica en las comunas de La Florida y Puente Alto, Provincias de Santiago y Cordillera, Región Metropolitana de Santiago, con las siguientes alturas máximas:

Tabla 1. Altitud máxima de los Subproyectos Nueva S/E Seccionadora Baja Cordillera

Subproyecto	Altitud máxima [m.s.n.m.]
Línea 2x220 kV Alto Jahuel - Baja Cordillera	904
Línea 2x220 kV Baja Cordillera - Los Almendros	913
Línea 2x110 kV Vizcachas - Baja Cordillera	994
Línea 2x110 kV Florida - Baja Cordillera Circuitos 3 y 4	989
Línea 2x110 kV La Reina - Baja Cordillera	999,25
Línea 2x110 kV Florida - Baja Cordillera Circuitos 1 y 2	998,32
Nueva S/E Seccionadora Baja Cordillera	780

4. ÁREA DE EMPLAZAMIENTO Y TRAZADO

4.1. Nueva S/E Seccionadora Baja Cordillera.

La superficie por la cual se solicita concesión eléctrica definitiva y servidumbre eléctrica es de 10.169 metros cuadrados, los cuales son necesarios para materializar las instalaciones de la Nueva S/E Seccionadora Baja Cordillera, cuyas coordenadas se grafican en la siguiente tabla:

Tabla 2. Coordenadas vértices Nueva S/E Seccionadora Baja Cordillera

Vértice	Coordenadas UTM WGS84 Huso 19S	
	Este [m]	Norte [m]
VP1	357.395,54	6.286.508,16
VP2	357.473,42	6.286.532,19
VP3	357.499,60	6.286.447,34
VP4	357.464,30	6.286.424,41
VP5	357.455,01	6.286.413,80
VP6	357.433,61	6.286.407,20
VP7	357.406,85	6.286.398,94
VP8	357.384,35	6.286.471,85

En el Plano General de Obras NSBACO-PGO se detalla el área de emplazamiento de la Nueva S/E Seccionadora Baja Cordillera. Asimismo, en la memoria explicativa se exponen los alcances de la misma, se detalla la ejecución de los trabajos y se muestran las características de sus componentes.

4.2. Seccionamiento Línea 2x220 kV Alto Jahuel – Los Almendros.

A) Línea 2x220 kV Alto Jahuel – Baja Cordillera.

La Línea 2x220 kV Alto Jahuel – Baja Cordillera tiene una longitud total de 1.199,07 metros, que se extienden desde la estructura 74 (existente y parte de la Línea 2x220 kV Alto Jahuel – Los Almendros) y termina en la estructura ML AJ, ubicada al interior de la Nueva S/E Seccionadora Baja Cordillera.

La longitud por la cual se solicita concesión eléctrica definitiva para la Línea 2x220 kV Alto Jahuel – Baja Cordillera asciende a 880,26 metros, comenzando su trazado en la estructura 74A, ubicada en las coordenadas UTM WGS84 19 S Este 358.267,25 metros y Norte 6.286.645,35 metros, y finalizando en el punto PF1, ubicado en el deslinde de la Nueva S/E Seccionadora Baja Cordillera, en las coordenadas UTM WGS84 19 S Este 357.491,87 metros y Norte 6.286.472,40 metros. Tanto la estructura 74A, como el punto PF1 se encuentran dibujados en el Plano General de Obras NSBACO-PGO.

La longitud de servidumbre eléctrica que se solicita para la Línea 2x220 kV Alto Jahuel – Baja Cordillera asciende a 880,26 metros, comenzando en la estructura 74A y terminando en el punto PF1, ya singularizados. La Línea 2x220 kV Alto Jahuel – Baja Cordillera no considera cruces con Bienes Nacionales de Uso Público.

Cabe hacer presente que la estructuras ML AJ, que se encuentra dibujada en el layout de las obras contenido en el Plano General de Obras NSBACO-PGO, no forma parte de este subproyecto. Sin embargo, se ha considerado para efectos de calcular la franja de seguridad de la Línea 2x220 kV Alto Jahuel – Baja Cordillera y obtener un entendimiento completo del Proyecto.

En el Plano General de Obras NSBACO-PGO se detalla el trazado de la Línea 2x220 kV Alto Jahuel – Baja Cordillera. Asimismo, en la memoria explicativa se exponen los alcances de la Línea 2x220 kV Alto Jahuel – Baja Cordillera, se detalla la ejecución de los trabajos y se muestran las características de las estructuras, de los conductores y demás componentes.

B) Línea 2x220 kV Baja Cordillera – Los Almendros.

La Línea 2x220 kV Baja Cordillera – Los Almendros tiene una longitud total de 1.084,27 metros, que se extienden desde la estructura 75 (existente y parte de la Línea 2x220 kV Alto Jahuel – Los Almendros) y termina en la estructura ML LA, ubicada al interior de la Nueva S/E Seccionadora Baja Cordillera.

La longitud por la cual se solicita concesión eléctrica definitiva para la Línea 2x220 kV Baja Cordillera – Los Almendros asciende a 908,03 metros, comenzando su trazado en la estructura 75A, ubicada en las coordenadas UTM WGS84 19 S Este 358.278,35 metros y Norte 6.286.683,78 metros, y finalizando en el punto PF2, ubicado en el deslinde de la Nueva S/E Seccionadora Baja Cordillera, en las coordenadas UTM WGS84 19 S Este 357.481,73 metros y Norte 6.286.505,27 metros. Tanto la estructura 75A, como el punto PF2 se encuentran dibujados en el Plano General de Obras NSBACO-PGO.

La longitud de servidumbre eléctrica que se solicita para la Línea 2x220 kV Baja Cordillera – Los Almendros asciende a 908,03 metros, comenzando en la estructura 75A y terminando en el punto PF2, ya singularizados. La Línea 2x220 kV Baja Cordillera – Los Almendros no considera cruces con Bienes Nacionales de Uso Público.

Cabe hacer presente que la estructura ML LA, que se encuentra dibujada en el layout de las obras contenido en el Plano General de Obras NSBACO-PGO, no forma parte de este subproyecto. Sin embargo, se ha considerado para efectos de calcular la franja de seguridad de la Línea 2x220 kV Baja Cordillera – Los Almendros y obtener un entendimiento completo del Proyecto.

En el Plano General de Obras NSBACO-PGO se detalla el trazado de la Línea 2x220 kV Baja Cordillera – Los Almendros. Asimismo, en la memoria explicativa se exponen los alcances de la Línea 2x220 kV Baja Cordillera – Los Almendros, se detalla la ejecución de los trabajos y se muestran las características de las estructuras, de los conductores y demás componentes.

4.3. Seccionamiento Línea 2x110 kV Tap Las Vizcachas - Florida.

A) Línea 2x110 kV Vizcachas - Baja Cordillera.

La Línea 2x110 kV Vizcachas - Baja Cordillera tiene una longitud total de 910,44 metros, que se extienden desde la estructura 72 (existente y parte de la Línea 2x110 kV Tap Las Vizcachas - Florida) y termina en la estructura ML VI, ubicada al interior de la Nueva S/E Seccionadora Baja Cordillera.

La longitud por la cual se solicita concesión eléctrica definitiva para la Línea 2x110 kV Vizcachas - Baja Cordillera asciende a 715,01 metros, comenzando su trazado en la estructura 72A, ubicada en las coordenadas UTM WGS84 19 S Este 357.728,16 metros y Norte 6.287.145,64 metros, y finalizando en el punto PF3, ubicado en el deslinde de la Nueva S/E Seccionadora Baja Cordillera, en las coordenadas UTM WGS84 19 S Este 357.436,04 metros y Norte 6.286.520,66 metros. Tanto la estructura 72A, como el punto PF3 se encuentran dibujados en el Plano General de Obras NSBACO-PGO.

La longitud de servidumbre eléctrica que se solicita para la Línea 2x110 kV Vizcachas - Baja Cordillera asciende a 715,01 metros, comenzando en la estructura 72A y terminando en el punto PF3, ya singularizados. La Línea 2x110 kV Vizcachas - Baja Cordillera no considera cruces con Bienes Nacionales de Uso Público.

Cabe hacer presente que la estructura ML VI, que se encuentra dibujada en el layout de las obras contenido en el Plano General de Obras NSBACO-PGO, no forma parte de este subproyecto. Sin embargo, se ha considerado para efectos de calcular la franja de seguridad de la Línea 2x110 kV Vizcachas - Baja Cordillera y obtener un entendimiento completo del Proyecto.

En el Plano General de Obras NSBACO-PGO se detalla el trazado de la Línea 2x110 kV Vizcachas - Baja Cordillera. Asimismo, en la memoria explicativa se exponen los alcances de la Línea 2x110 kV Vizcachas - Baja Cordillera, se detalla la ejecución de los trabajos y se muestran las características de las estructuras, de los conductores y demás componentes.

B) Línea 2x110 kV Florida - Baja Cordillera Circuitos 3 y 4.

La Línea 2x110 kV Florida - Baja Cordillera Circuitos 3 y 4 tiene una longitud total de 775,78 metros, que se extienden desde la estructura 73 (existente y parte de la Línea 2x110 kV Tap Las Vizcachas - Florida) y termina en la estructura ML F34, ubicada al interior de la Nueva S/E Seccionadora Baja Cordillera.

La longitud por la cual se solicita concesión eléctrica definitiva para la Línea 2x110 kV Florida - Baja Cordillera Circuitos 3 y 4 asciende a 741,72 metros, comenzando su trazado en la estructura 73A, ubicada en las coordenadas UTM WGS84 19 S Este 357.644,77 metros y Norte 6.287.135,04 metros, y finalizando en el punto PF4, ubicado en el deslinde de la Nueva S/E Seccionadora Baja Cordillera, en las coordenadas UTM WGS84 19 S Este 357.397,47 metros y Norte 6.286.508,76 metros. Tanto la estructura 73A, como el punto PF4 se encuentran dibujados en el Plano General de Obras NSBACO-PGO.

La longitud de servidumbre eléctrica que se solicita para la Línea 2x110 kV Florida - Baja Cordillera Circuitos 3 y 4 asciende a 741,72 metros, comenzando en la estructura 73A y terminando en el punto PF4, ya singularizados. La Línea 2x110 kV Florida - Baja Cordillera Circuitos 3 y 4 no considera cruces con Bienes Nacionales de Uso Público.

Cabe hacer presente que la estructuras ML F34, que se encuentra dibujada en el layout de las obras contenido en el Plano General de Obras NSBACO-PGO, no forma parte de este subproyecto. Sin embargo, se ha considerado para efectos de calcular la franja de seguridad de la Línea 2x110 kV Florida - Baja Cordillera Circuitos 3 y 4 y obtener un entendimiento completo del Proyecto.

En el Plano General de Obras NSBACO-PGO se detalla el trazado de la Línea 2x110 kV Florida - Baja Cordillera Circuitos 3 y 4. Asimismo, en la memoria explicativa se exponen los alcances de la Línea 2x110 kV Florida - Baja Cordillera Circuitos 3 y 4, se detalla la ejecución de los trabajos y se muestran las características de las estructuras, de los conductores y demás componentes.

4.4 Seccionamiento Línea 2x110 kV Florida - La Reina.

A) Línea 2x110 kV La Reina - Baja Cordillera.

La Línea 2x110 kV La Reina - Baja Cordillera tiene una longitud total de 952,24 metros, que se extienden desde la estructura 6 (existente y parte de la Línea 2x110 kV Florida - La Reina) y termina en la estructura ML LR, ubicada al interior de la Nueva S/E Seccionadora Baja Cordillera.

La longitud por la cual se solicita concesión eléctrica definitiva para la Línea 2x110 kV La Reina - Baja Cordillera asciende a 747,24 metros, comenzando su trazado en la estructura 6A, ubicada en las coordenadas UTM WGS84 19 S Este 357.700,09 metros y Norte 6.287.156,10 metros, y finalizando en el punto PF5, ubicado en el deslinde de la Nueva S/E Seccionadora Baja Cordillera, en las coordenadas UTM WGS84 19 S Este 357.418,71 metros y Norte 6.286.515,31 metros. Tanto la estructura 6A, como el punto PF5 se encuentran dibujados en el Plano General de Obras NSBACO-PGO.

La longitud de servidumbre eléctrica que se solicita para la Línea 2x110 kV La Reina - Baja Cordillera asciende a 747,24 metros, comenzando en la estructura 6A y terminando en el punto PF5, ya singularizados. La Línea 2x110 kV La Reina - Baja Cordillera no considera cruces con Bienes Nacionales de Uso Público.

Cabe hacer presente que la estructuras ML LR, que se encuentra dibujada en el layout de las obras contenido en el Plano General de Obras NSBACO-PGO, no forma parte de este subproyecto. Sin embargo, se ha considerado para efectos de calcular la franja de seguridad de la Línea 2x110 kV La Reina - Baja Cordillera y obtener un entendimiento completo del Proyecto.

En el Plano General de Obras NSBACO-PGO se detalla el trazado de la Línea 2x110 kV La Reina - Baja Cordillera. Asimismo, en la memoria explicativa se exponen los alcances de la Línea 2x110 kV La Reina - Baja Cordillera, se detalla la ejecución de los trabajos y se muestran las características de las estructuras, de los conductores y demás componentes.

B) Línea 2x110 kV Florida - Baja Cordillera Circuitos 1 y 2.

La Línea 2x110 kV Florida - Baja Cordillera Circuitos 1 y 2 tiene una longitud total de 813,05 metros, que se extienden desde la estructura 5 (existente y parte de la Línea 2x110 kV Florida - La Reina) y termina en la estructura ML F12, ubicada al interior de la Nueva S/E Seccionadora Baja Cordillera.

La longitud por la cual se solicita concesión eléctrica definitiva para la Línea 2x110 kV Florida - Baja Cordillera Circuitos 1 y 2 asciende a 751,16 metros, comenzando su trazado en la estructura 5A, ubicada en las coordenadas UTM WGS84 19 S Este 357.671,32 metros y Norte 6.287.152,48 metros, y finalizando en el punto PF6, ubicado en el deslinde de la Nueva S/E Seccionadora Baja Cordillera, en las coordenadas UTM WGS84 19 S Este 357.407,74 metros y Norte 6.286.511,92 metros. Tanto la estructura 5A, como el punto PF6 se encuentran dibujados en el Plano General de Obras NSBACO-PGO.

La longitud de servidumbre eléctrica que se solicita para la Línea 2x110 kV Florida - Baja Cordillera Circuitos 1 y 2 asciende a 751,16 metros, comenzando en la estructura 5A y terminando en el punto PF6, ya singularizados. La Línea 2x110 kV Florida - Baja Cordillera Circuitos 1 y 2 no considera cruces con Bienes Nacionales de Uso Público.

Cabe hacer presente que la estructuras ML F12, que se encuentra dibujada en el layout de las obras contenido en el Plano General de Obras NSBACO-PGO, no forma parte de este subproyecto. Sin embargo, se ha considerado para efectos de calcular la franja de seguridad de la Línea 2x110 kV Florida - Baja Cordillera Circuitos 1 y 2 y obtener un entendimiento completo del Proyecto.

En el Plano General de Obras NSBACO-PGO se detalla el trazado de la Línea 2x110 kV Florida - Baja Cordillera Circuitos 1 y 2. Asimismo, en la memoria explicativa se exponen los alcances de la Línea 2x110 kV Florida - Baja Cordillera Circuitos 1 y 2, se detalla la ejecución de los trabajos y se muestran las características de las estructuras, de los conductores y demás componentes.

5. AFECTACIÓN DE PREDIOS

Conforme a la ubicación, características y demás especificaciones señaladas en el Plano General de Obras NSBACO-PGO, compuesto de 7 láminas, en el listado de predios afectados acompañado a la presente solicitud y en los planos especiales de servidumbre, el Proyecto afectará únicamente predios particulares, no ocupará bienes nacionales de uso público (BNUP), ni tampoco afectará predios fiscales y/o municipales.

En el listado de predios se exhiben, además, los antecedentes de cada predio, el detalle de la superficie de servidumbres definitivas de cada predio, las especificaciones de las servidumbres de tránsito definitiva para los caminos de acceso dentro de los predios signados con el ID-01, ID-02, ID-03, ID-04 e ID-05, y las especificaciones de la servidumbre de ocupación temporal para el camino de acceso dentro de los predios signados con el ID-01 e ID-02.

Hacemos presente que la solicitud de servidumbres de tránsito definitivas para los caminos de acceso dentro de los predios signados con el ID-01, ID-02, ID-03, ID-04 e ID-05 se enmarca en lo establecido en el artículo 58° de la LGSE y el artículo 71° literal a.8. del Reglamento de la LGSE.

Las servidumbres de tránsito definitivo para los caminos de acceso aquí solicitadas se hacen necesarias para el establecimiento, la operación y mantenimiento del Proyecto, debido a la imposibilidad técnica para transitar por el eje de la franja de servidumbre del Proyecto, toda vez que éste se encuentra emplazado en una zona precordillerana, en donde se presentan pendientes pronunciadas con inclinaciones que llegan a alcanzar hasta un 69,8%. De esta manera, no es posible transitar por la franja de servidumbre para acceder a las estructuras 72A, 6A, 5A, 73A, ni acceder directamente a dichas áreas de servidumbre del Proyecto desde rutas públicas.

Adicionalmente, en relación a la servidumbre de ocupación temporal para el camino de acceso dentro de los predios signados con el ID-01 e ID-02, hacemos presente que dicha servidumbre se enmarca en lo dispuesto en el artículo 59° de la LGSE y en el artículo 71° literal a.9. del Reglamento de la LGSE.

En efecto, la servidumbre de ocupación temporal para el camino de acceso aquí solicitada es estrictamente necesaria para el establecimiento del Proyecto. Ésta se ha diseñado de manera de resultar lo menos gravosa posible para los predios afectados y solo se ejercerá y utilizará hasta que el Proyecto se encuentre totalmente construido y operando. La servidumbre de ocupación temporal se solicita por el mismo plazo que dure la construcción de las obras del Proyecto, según lo indicado en el capítulo 7 de esta presentación

La justificación y el detalle técnico de las servidumbres de tránsito definitivas y de la servidumbre de ocupación temporal se incorpora en el Anexo II. de la Memoria Explicativa.

6. LÍNEAS ELÉCTRICAS U OTRAS INSTALACIONES AFECTADAS POR EL PROYECTO

De acuerdo a lo establecido en la letra i) del artículo 25° de la LGSE, se hace presente que el Proyecto no presenta cruces ni paralelismos con otras líneas eléctricas existentes.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que el Proyecto considera el seccionamiento de tres líneas de transmisión existentes, que se indican a continuación:

Tabla 3. Seccionamientos líneas eléctricas existentes

Nombre de línea u obra existente	Nombre del propietario	Nivel de tensión de la línea
Línea 2x220 kV Alto Jahuel – Los Almendros	Sociedad Transmisora Metropolitana II S.A.	220 kV
Línea 2x110 kV Tap Las Vizcachas - Florida	AES Andes S.A.	110 kV
Línea 2x110 kV Florida – La Reina	Sociedad Transmisora Metropolitana II S.A.	110 kV

A su vez, se hace presente que las líneas de transmisión que resultarán del seccionamiento de las tres líneas antes mencionadas presentarán futuros paralelismos, para los cuales se tuvieron en consideración la normativa eléctrica vigente, resguardando las distancias de seguridad que exige la norma en relación a los futuros paralelismos que existirán entre las líneas de transmisión proyectadas.

A mayor abundamiento, se aclara que, respecto a los futuros paralelismos que existirán entre:

- La Línea 2x220 kV Alto Jahuel - Baja Cordillera y la Línea 2x220 kV Baja Cordillera - Los Almendros.
- La Línea 2x110 kV Vizcachas - Baja Cordillera y la Línea 2x110 kV La Reina - Baja Cordillera;
- La Línea 2x110 kV Florida - Baja Cordillera Circuitos 3 y 4 y la Línea 2x110 kV Florida - Baja Cordillera Circuitos 1 y 2.
- La Línea 2x110 kV La Reina - Baja Cordillera y la Línea 2x110 kV Florida - Baja Cordillera Circuitos 1 y 2,

Las distancias horizontales entre ellas son mayores a lo indicado en los puntos 5.7.6. del Pliego Técnico Normativo RPTD N°11 y 5.4. del Pliego Técnico Normativo RPTD N°07, tal como se da cuenta en la memoria explicativa del Proyecto.

7. PLAZO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO

La duración de la Construcción de las Obras del Proyecto se estima en quince (15) meses, iniciándose dentro de los 6 meses contados desde la publicación en el Diario Oficial del decreto de concesión, sin perjuicio de que las obras puedan iniciar su construcción en un plazo inferior al señalado, en el caso de que se logren acuerdos voluntarios con los propietarios afectados.

El plazo de construcción del Proyecto se desglosa de la siguiente manera:

Tabla 4. Distribución de actividades a realizar en el Proyecto.

Actividades	Meses														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Instalación de Faenas	■														
Fundaciones Estructuras		■	■	■	■	■									
Montaje Estructuras						■	■	■	■						
Tendido									■	■	■	■			
Pruebas y Puesta en Servicio													■	■	
Desmovilización															■

8. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El presupuesto del costo de las obras que se ejecutarán por el Proyecto, objeto de la presente solicitud de concesión, asciende a la suma de CLP \$20.574.255.293 (actualizado el 19.10.2023), veinte mil quinientos setenta y cuatro millones doscientos cincuenta y cinco mil doscientos noventa y tres pesos chilenos.

El detalle por ítem de dicho presupuesto, en moneda nacional, se indica en capítulo XV. de la Memoria Explicativa.

De conformidad con todo lo expuesto anteriormente, forma parte integrante de la presente solicitud el plano general de obras, los planos especiales de servidumbre, la memoria explicativa y los demás documentos adjuntos, acompañados y singularizados en el otrosí de esta presentación.

POR TANTO, de acuerdo con lo expuesto, a los antecedentes acompañados, y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, **SOLICITO A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**, otorgar a Empresa Eléctrica Cordillera SpA, concesión eléctrica definitiva de plazo indefinido, para el establecimiento del proyecto denominado “**Nueva S/E Seccionadora Baja Cordillera y Seccionamientos**”.

OTROSÍ: Por la presente, conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, acompaño los siguientes antecedentes, todos los cuales forman parte integrante de la presente solicitud:

1. Listado de predios.
2. Memoria Explicativa.
3. Plano General de Obras NSBACO-PGO, compuesto de 6 láminas.
4. Planos especiales de servidumbre NSBACO-PES-01, compuesto de 8 láminas; NSBACO-PES-02, compuesto de 4 láminas; NSBACO-PES-03, compuesto de 5 láminas; NSBACO-PES-04, compuesto de 2 láminas; NSBACO-PES-05, compuesto de 2 láminas;
5. Cuadro de coordenadas de vértices de área de servidumbre en formato digital.
6. Copia simple de escritura pública de constitución de Empresa Eléctrica Cordillera SpA.
7. Copia simple de la protocolización del extracto de constitución y copia simple de publicación en el Diario Oficial del extracto de constitución de Empresa Eléctrica Cordillera SpA.
8. Copia de inscripción de Empresa Eléctrica Cordillera SpA en el Registro de Comercio, con certificación de vigencia.
9. Copia de escritura pública de poder de don José Ignacio Lois Rivas para representar a Empresa Eléctrica Cordillera SpA
10. Copia de inscripción de poder de don José Ignacio Lois Rivas para representar a Empresa Eléctrica Cordillera SpA.
11. Certificado de vigencia del poder de don José Ignacio Lois Rivas para representar a Empresa Eléctrica Cordillera SpA.
12. RUT de Empresa Eléctrica Cordillera SpA.
13. Copia simple de escritura pública de constitución de Besalco S.A.
14. Copia de inscripción de Besalco S.A. en el Registro de Comercio, con certificación de vigencia.
15. Copia de simple de escritura pública de estructura de poderes de Besalco S.A.
16. Copia de inscripción de escritura de poderes de Besalco S.A. en el Registro de Comercio.
17. Copia simple de instrumento privado de Cesión de Derechos de fecha 18 de julio de 2022, suscrito entre Besalco S.A. y Empresa Eléctrica Cordillera SpA, Besalco S.A.
18. Decreto Exento N°39 de 2023, del Ministerio de Energía.
19. Decreto Supremo N°15T de 2021 del Ministerio de Energía.
20. Decretos Exentos N°418 de 2017, N°293 de 2018, N°4 de 2019, N°171 de 2020, y N°185 de 2020, todos del Ministerio de Energía.
21. Certificado que acredita de título de Ingeniero Civil Eléctrico de don Héctor Patricio Castillo Bustamante.
22. Fotocopia de la cédula de identidad de don Héctor Patricio Castillo Bustamante.
23. Fotocopia de la cédula de identidad de don José Ignacio Lois Rivas.

SEGUNDO OTROSÍ: Solicito al Sr. Presidente que, conforme al Oficio Circular SEC N°2627, de fecha 25 de marzo de 2020, la Señora Superintendente tenga en consideración como casilla única de correo electrónico al cual se debe remitir todos los actos y resoluciones que deban ser comunicadas a **Empresa Eléctrica Cordillera SpA**, el siguiente correo electrónico: energia@besalco.cl.



José Ignacio Lois Rivas
Empresa Eléctrica Cordillera SpA